



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CTCYL/2023/4	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	10 de febrero de 2023
Duración	Desde las 12:45 hasta las 13:30 horas
Lugar	Sede del Procurador del Común de Castilla y León
Presidida por	Tomás Alberto Quintana López
Secretario	Rubén García López

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
XXX	Alicia Carpintero Suarez	SÍ
XXX	Baltasar Tomás Carrasco	NO
XXX	Juan José Álvarez Martínez	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Alberto Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.-Aprobación del acta de la sesión anterior



Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 1 de febrero de 2022, se aprueba sin modificación alguna.

2.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-767/2022, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Minglanilla (Cuenca)

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Inadmitir a trámite la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública dirigida por D. XXX al Ayuntamiento de Minglanilla (Cuenca).

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación.

Tercero.- Dar traslado de la reclamación presentada por D.XXX y de la documentación adjuntada a esta, así como de la presente Resolución, al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, organismo de garantía competente, en su caso, para su tramitación y resolución.

Cuarto.- Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-60/2020, frente a la denegación parcial de una solicitud de información pública presentada por D^a XXX ante la, entonces, Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León (actual Consejería de Industria, Comercio y Empleo)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE



Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación parcial de una solicitud de información pública presentada por D^a XXX ante la, entonces, Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León (actual Consejería de Industria, Comercio y Empleo).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Consejería de Industria, Comercio y Empleo debe retrotraer el procedimiento al momento de realizar las siguientes actuaciones:

1.º- Dar traslado de la solicitud de información presentada por D.^a XXX a los profesionales que han intervenido en los procedimientos de conciliación-mediación y de arbitraje del Servicio de Relaciones Laborales desde el año 2012.

2.º- Una vez efectuado el trámite anterior, realizar la ponderación del interés público en la obtención por la reclamante de la información relativa a los honorarios percibidos por cada uno de los profesionales señalados debido a su intervención en aquellos procedimientos y el derecho a la protección de los datos personales de estos, en los términos señalados en el fundamento jurídico quinto de esta Resolución.

La Resolución que se adopte concediendo la información señalada, además de a la solicitante de la información, ha de ser notificada a los profesionales sobre los que se pide información. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, si existe oposición de tercero, el acceso a la información en la forma señalada debe tener lugar cuando haya transcurrido el plazo para interponer recurso contencioso administrativo frente a la Resolución que, en su caso, estime el acceso solicitado sin que se haya formalizado o, en su caso, cuando aquel haya sido resuelto confirmando el derecho a recibir la información.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D^a XXX, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

4.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-736/2022, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Congosto (León)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento



El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Congosto (León).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Congosto debe facilitar al reclamante el acceso al acuerdo del Ayuntamiento de Congosto en virtud del cual se haya otorgado la licencia de obras para la vivienda sita en la XXX de la localidad, con referencia catastral de finca XXX; o, en el caso de que dicho acuerdo no haya sido adoptado, indicar al reclamante esta circunstancia.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Congosto.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

5.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-667/2022, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación presentada por D. XXX ante la Orden de 19 de octubre de 2022 de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, por la que se resolvió la solicitud de acceso a la información pública formulada por el reclamante.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe facilitar al reclamante la identificación de aquellos puestos de funcionarios del Centro de Apoyo



a la Docencia, Digitalización, Innovación y Emprendimiento (CADDIE), de libre designación, desarrollados en virtud de cualquier tipo de atribución provisional de funciones; la identificación de los funcionarios que estén ocupando dichos puestos; y los méritos o criterios que, en su caso, hubieran sido tenidos en consideración para acceder a los puestos.

En el caso de no existir los puestos afectados por la situación de cobertura señalada, se debería indicar al reclamante la inexistencia de los mismos.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Consejería de Educación.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

6.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-35/2023, frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Administración de la Comunidad de Castilla y León

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Aceptar el desistimiento de D. XXX, y **declarar concluso el procedimiento de reclamación.**

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

7.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-657/2022, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D^a XXX ante la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento



El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D^a XXX ante la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe facilitar a la reclamante el acceso a la documentación elaborada en el CEIP “XXX” de León con relación a la atención educativa de su hija XXX, incluido el Informe de Valoración de fecha 29 de abril de 2021, documentación que, según la respuesta que ha obtenido la interesada de dicho centro educativo está a su disposición para ser recogida en el mismo. Dicho acceso ha de llevarse a cabo a través de correo electrónico, debiendo ser enviada la documentación a la dirección de correo electrónico “XXX@XXX.XXX“, o, en su caso, proporcionando la información mediante notificación electrónica.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D^a XXX, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Educación.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

8.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-298/2020, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D^a XXX relativa a la asistencia sanitaria en centros residenciales de Castilla y León

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación presentada por D^a XXX frente a la Orden de 22 de octubre de 2020, de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, por la que se resolvió su solicitud de acceso a información pública relativa a la



asistencia sanitaria en centros residenciales de Castilla y León, debido a la posible inexistencia de la información solicitada.

Segundo.- Notificar esta Resolución a D^a XXX, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Sanidad.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE